

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 28 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 325 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Planilla Descuentos Caja Los Andes, mes de Diciembre 2015.

DECRETO

**PAGUESE**, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 2.497.928.= (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintiocho pesos), por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Crédito Social), correspondiente a Remuneraciones del mes de Diciembre 2015 – Funcionarios DAEM, según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODO	CAPITAL	INTERESES	VALOR
CAJA COMPENSACION LOS ANDES	Diciembre 2015	2.461.012	36.916	2.497.928.=
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.497.928.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO